

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Convocatoria de subvenciones destinadas a los Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas y a las entidades con Marcas de Garantía.

BDNS (Identif.): 713647.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713647>)

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2023, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones destinadas a los Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas y a las entidades con Marcas de Garantía correspondientes al ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora:

<http://www.diputaciondezamora.es>, en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero.- Beneficiarios.

Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas y a las entidades con Marcas de Garantía y otras entidades que se encuentren gestionando la tramitación de la aprobación de una figura de calidad de las anteriormente mencionadas del ámbito territorial de la provincia de Zamora.

Segundo.- Objeto.

Ayudas para el desarrollo de programas de promoción y protección de la calidad de los productos alimentarios.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

Promoción de productos agroalimentarios de calidad, gastos de realización de estudios, gastos para protección de la calidad, protección, control y certificación de la calidad y mejora de las sedes.

Cuarto.- Cuantía.

Hasta el 100% de los gastos justificados.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

R-202302552



Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>

Zamora, 23 de agosto de 2023.- El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202302552

